REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2018-00090-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Luis Ernesto Cardona
Sustanciación	139

En virtud al memorial que antecede, se reconoce personería procesal amplia y suficiente a la Dra. MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, mayor de edad, identificado con C.C. 30.230.308 y titular de la T.P. 163.183 del C.S.J., para actuar en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 037 del 08 de M A R Z O de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d398b6ca0e2656d2e04308fb210fb072aae7e0d9adea236ed5fec4ff43687e60**
Documento generado en 08/03/2023 05:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica